



CALENDARIO Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE SECRETARIOS JUDICIALES SUSTITUTOS.

Como consecuencia del dilatado proceso que conlleva la formación de las bolsas de trabajo de Secretarios Judiciales Sustitutos y teniendo en cuenta que la mayor parte de ellas están prorrogadas hasta el mes de febrero, se establece a continuación el procedimiento y calendario de actuación a seguir para la convocatoria de las bolsas de Secretarios Sustitutos para el año 2009.

Se ha modificado la Resolución de 16 de mayo de 2006, por la que se estableció el baremo y criterios de puntuación para las convocatorias de las bolsas de trabajo de Secretarios Sustitutos, recogiendo la mayor parte de las observaciones hechas por los Secretarios de Gobierno, que se publicará en el Boe próximamente. (Cuando se sepa la fecha exacta de publicación se notificará).

Se ha elaborado un modelo de Resolución de convocatoria, en el que a diferencia de la anterior, se hace una única convocatoria para todas las provincias de cada Tribunal Superior de Justicia, en la que se establecerá el número de plazas que deben constituir la bolsa en cada provincia, más el cupo de reserva, que como máximo será del 30%.

Se han recogido también la mayor parte de las observaciones realizadas y se ha modificado la solicitud de admisión.

Al haberse producido algunos cambios en dicha Resolución, deberá ponerse en conocimiento de los respectivos representantes sindicales.



La Resolución de convocatoria deberá ser remitida al Ministerio, tanto impresa en papel como por correo electrónico, en la primera semana de septiembre para su remisión al Boe, cuya fecha de publicación se comunicará a los Secretarios de Gobierno para la publicación en el Boletín de la Comunidad Autónoma respectiva.

El 15 de noviembre se remitirán al Ministerio las listas de admitidos ordenados de mayor a menor puntuación y excluidos, para su exposición en el tablón de anuncios de la sede central del Ministerio. La fecha de dicha publicación se notificará a los Secretarios de Gobierno a efectos del cómputo del plazo de reclamaciones.

Las listas definitivas de aspirantes seleccionados a la bolsa, deberán ser remitidas al Ministerio el 15 de enero para comprobar que no haya candidatos en más de una bolsa y publicación en el Boe. en la primera semana de febrero de 2009.

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Fdo: Carlos Fernández Navarro

